## **Instituto Nacional de Vitivinicultura**

NOTIFICACION
BUENOS AIRES - 29/12/2022 09:10:37
Referencia Expediente: EX-2022-131790745APN-DD#INV
Notificar a: XAD103 - MERCK S.A.
Tipo Notif.: otras
EX-2022-131790745APN-DD#INV
29 de Diciembre de 2022
Se notifica a la firma <b>MERCK S.A.</b> inscripto como Fraccionador y/o Comerciante de alcohol etílico bajo e número <b>XAD103</b> que se <b>AUTORIZA</b> lo solicitado cuando el adquiriente los utilice únicamente para la investigación o la calibración de un equipo analítico, sin necesidad de que el mismo se encuentre inscripto ante el INV y bajo las siguientes consideraciones:
- La venta del alcohol importado en envases de hasta CINCO (5) litros a NO INSCRIPTOS se llevará a cabo en el módulo de Alcohol Fraccionado Despachado (código de movimiento N°253) y deberá colocar que es Autorizado por EX-2022-131790745-APN-DD#INV. Además en la factura/ remito deberá consignar: nombro y apellido, número de documento y domicilio de la persona que compra o retira el alcohol.
- El alcohol deberá cumplir todo lo establecido por la Resolución C. 11/1996, en relación al etiquetado.
-Si como resultado de los actos de inspección se comprobara alguna infracción a la normativa establecida por la Reglamentación de Alcoholes, falsa declaración y/o acto de omisión que tengan por objeto defraudar los términos u objetos de la autorización otorgada, esta será revocada y considerada infractora del Artículo 29 inciso F) de la Ley 24.566, siendo pasible de sanciones establecidas por el Artículo 30 de la misma.
-La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31/12/2023

## Lic. Maria Cristina CETIN

## Jefe Delegación Buenos Aires

Instituto Nacional de Vitivinicultura

NOTIFICA: YANINA SZABO